

## Condiciones de la Tarjeta de Crédito Porque TU Vuelves de Cepsa

La tarjeta de crédito Porque TU Vuelves de Cepsa [la "Tarjeta de Crédito"] te permitirá disfrutar de una línea de crédito [la "Línea de Crédito"] de la que podrás ir disponiendo según tus necesidades bajo las siguientes condiciones económicas y generales. Estas condiciones describen cómo funciona la Tarjeta de Crédito y otros aspectos importantes que debes saber. Por favor, guarda este documento y recuerda que tienes siempre una copia disponible en [www.wizink.es](http://www.wizink.es)

### Condiciones económicas del contrato de la Tarjeta de Crédito Porque TU Vuelves de Cepsa

Estos son el tipo de interés y las comisiones y gastos aplicables al contrato de Tarjeta de Crédito:

TIPOS DE INTERÉS	
<b>Tipo de Interés Nominal Anual para Compras (T.I.N.)</b>	<b>20%</b>
<b>Tasa Anual Equivalente (T.A.E.)</b>	<b>21,94%</b>
<b>Tipo de Interés Nominal Anual para Disposiciones de efectivo y transferencias (T.I.N.)</b>	<b>20%</b>
<b>Tasa Anual Equivalente (T.A.E.)</b>	<b>21,94%</b>
COMISIONES Y GASTOS	
<b>Comisión de Emisión o Mantenimiento de la Tarjeta de Crédito</b>	<b>0€</b>
<b>Comisión por disposición de efectivo en cajeros nacionales e internacionales o por transferencia de efectivo a cuenta corriente</b> Adicionalmente te repercutiremos el 100% de la comisión que establezca la entidad propietaria del cajero. Esta comisión se mostrará, para tu autorización, en la pantalla del cajero antes de finalizar la operación. En <a href="http://www.wizink.es/tarifas">www.wizink.es/tarifas</a> encontraras la relación de entidades donde WIZink tiene un acuerdo y el importe de la comisión en cada caso.	<b>4,5% del importe de la disposición, mínimo 4€</b>
<b>Comisión por cambio de divisa de las disposiciones o compras realizadas en moneda diferente al euro</b>	<b>2% sobre el importe de la compra o disposición en divisa distinta al euro</b>
<b>Gasto por reclamación de cuota impagada</b> Por las gestiones que realicemos para la recuperación de la deuda impagada.	<b>35€ máximo</b>
<b>Comisión por exceso sobre el límite</b> Te cobraremos esta comisión siempre que excedas el límite de la Línea de Crédito en concepto de compras o disposiciones. En cada periodo de facturación en el que exista un exceso sobre el límite, solo podremos cobrar una vez esta comisión.	<b>20€</b>
<b>Comisión de apertura de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado (puedes ver qué son estos servicios en la Cláusula 10)</b> Por las gestiones que conlleva la apertura de este servicio.	<b>25€ máximo</b>

## COMISIONES Y GASTOS

**Comisión por emisión y envío de duplicados de extractos en papel a petición del Titular Principal** 2€

No conllevará coste cuando el duplicado correspondiese al extracto anterior a la fecha de solicitud. Recuerda que los extractos de los últimos 12 meses están a tu disposición en tu área privada de la web.

**Comisión por emisión y envío de duplicado de tarjeta** 10€

**Servicio Alertas** 1,5€ mensual

Notificaciones al móvil por compras y disposiciones de efectivo y otras notificaciones a petición del Titular.

**Comisión por cancelación anticipada de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado** 1% sobre el importe del crédito reembolsado anticipadamente (0,5% cuando el plazo pendiente sea inferior a un año)

**Comisión por la emisión y envío de una tarjeta adicional** 10€

**Comisión por los servicios de tramitación de cambio de contrato** 10€

**Gasto de franqueo por emisión de extracto en papel** 0,30€

Recuerda que los extractos de los últimos 12 meses están a tu disposición en tu área privada de la web.

**Comisión por traspaso de fondos a tarjeta Prepago de otra entidad** 2€

## Condiciones generales de la Tarjeta de Crédito Porque TU Vuelves de Cepsa

### 1. ¿Quiénes somos?

WiZink Bank, S.A.U. [el "Banco" o "WiZink"] es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo con domicilio social en C/ Ulises 16-18, Madrid, Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178 sección 8, hoja nº M-198598.

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. interviene exclusivamente como entidad encargada del sistema promocional de fidelización "Porque TU Vuelves" y por tanto no se hace responsable, frente al Titular y/o terceros, de las condiciones de utilización y uso de la Tarjeta.

### 2. ¿Quiénes son los titulares de la Tarjeta de Crédito?

El titular principal de la tarjeta es la persona física que firma la solicitud (cuyos datos se recogen en la primera página) y a cuyo favor emitimos la Tarjeta de Crédito [el "Titular Principal"].

El Titular Principal puede solicitar tarjetas adicionales a nombre de una o más personas que él autorice ["Titular o Titulares Adicionales"].

En caso de que accedamos a dicha solicitud, el Titular Principal acepta los cargos que se deriven de la utilización de las tarjetas adicionales. Los Titulares Adicionales tienen disponible la misma Línea de Crédito si bien el Titular Principal puede, si lo desea, limitarles la disposición del crédito.

El Titular Principal y, en su caso, el Titular o Titulares Adicionales deben firmar la Tarjeta de Crédito tan pronto como la reciban y seguir las instrucciones que el Banco les dé sobre su uso y custodia de acuerdo con las buenas prácticas bancarias. Como Titular Principal, debes adoptar las medidas necesarias para que el Titular o los Titulares Adicionales cumplan también con estas obligaciones de uso y custodia de la tarjeta.

### 3. Nuestro Contrato

Este documento junto con la comunicación del Banco informando sobre el límite del crédito concedido [información que recibirás junto con el plástico de la Tarjeta de Crédito] componen el contrato [el "Contrato"].

Este Contrato se perfecciona y entra en vigor cuando activas la tarjeta y supone la aceptación del mismo, siempre que la activación se realice en los 12 primeros meses desde la aprobación de tu solicitud. Desde el momento del perfeccionamiento del Contrato, el Titular Principal asume todos los derechos y obligaciones contractuales.

En algunas ocasiones [dependiendo de la forma de contratación] el Banco puede poner a tu disposición parte de la Línea de Crédito en el momento de la firma del Contrato y antes del envío del plástico de la Tarjeta de Crédito, cuyo uso implica en este caso el perfeccionamiento y entrada en vigor del Contrato.

Los datos identificativos del intermediario financiero que tramita la venta, en caso de existir, constan en la primera página del Contrato.

#### **4. ¿Qué duración tiene el Contrato?**

El Contrato es de duración indefinida. En cambio, el plástico de la Tarjeta de Crédito tiene un plazo de validez limitada que figura impreso en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad.

Antes de que caduque el plástico de la Tarjeta de Crédito, te haremos llegar uno nuevo que reemplazará al antiguo. En casos concretos por razones objetivamente justificadas y relacionadas con tu seguridad, el Banco se reserva el derecho a no renovar el plástico de la Tarjeta de Crédito en su fecha de caducidad. En todo caso, el Titular Principal debe destruir la tarjeta después de este plazo.

#### **5. ¿Qué pasa si aceptamos o denegamos tu solicitud de Tarjeta de Crédito?**

Firmada la solicitud de la Tarjeta de Crédito, el Banco puede aceptarla o denegarla con base a una verificación crediticia. Te comunicaremos la decisión cualquiera que sea el resultado.

Cuando la verificación es positiva te informamos de la apertura y puesta a disposición de tu Línea de Crédito, así como de su límite. Abriremos a tu nombre una cuenta asociada a la tarjeta [la "Cuenta de Tarjeta"]. En esta Cuenta de Tarjeta anotaremos todos los movimientos que realices y emitiremos la Tarjeta de Crédito a tu nombre.

El límite de la línea de crédito [el "Límite de Crédito"] se asigna conforme al análisis crediticio y de solvencia que efectúe el Banco en cada caso y, podrá verse modificado conforme a lo que se explica en la Cláusula 7.

Desde ese momento, puedes disponer de tu Línea de Crédito mediante cualquiera de las modalidades que se indican a continuación.

#### **6. ¿Para qué puedes utilizar tu Tarjeta de Crédito?**

Con tu Tarjeta de Crédito podrás realizar las siguientes operaciones:

- a) pagar bienes y servicios en cualquiera de los establecimientos adheridos a los Sistemas Visa / MasterCard;
- b) retirar dinero en cajeros automáticos;
- c) realizar transferencias con cargo a la Cuenta de Tarjeta con los límites y condiciones establecidos en cada momento.

Estas operaciones podrán ser efectuadas bien mediante el uso de la tarjeta, bien mediante cualquier otra forma que el Banco pueda poner a tu disposición.

#### **7. ¿Cuáles son los límites de tu Tarjeta de Crédito?**

El importe total de las operaciones que realizas como Titular Principal y/o las que realizan los Titulares Adicionales no puede exceder del Límite de Crédito, si bien podremos autorizar disposiciones por encima del Límite de Crédito.

Si excedes el Límite del Crédito, el Banco puede exigirte el pago inmediato del exceso, cualquiera que sea su origen. El exceso del límite puede ser objeto de un recibo separado si bien el importe efectivamente cobrado se aplicará de acuerdo con la Cláusula 14. En estos casos, se cobrará la comisión por exceso sobre el límite, ya descrita.

Nos reservamos el derecho de modificar el Límite de Crédito que te hemos otorgado, aumentándolo o reduciéndolo, de acuerdo con la variación de las circunstancias que motivaron su asignación, notificándote el nuevo Límite de Crédito con la antelación legalmente establecida y haciendo constar también dicha modificación en el Extracto siguiente a su aplicación por el Banco. Se entiende que estás conforme con el aumento de la Línea de Crédito, bien cuando nos lo indiques expresamente o cuando haya transcurrido el plazo de preaviso sin que hayas mostrado tu disconformidad.

Por tu seguridad, nos reservamos el derecho a establecer un límite máximo por transacción, así como un máximo de transacciones diarias.

Puedes, además, solicitar una ampliación temporal del Límite del Crédito –según se describe en los Servicios Adicionales de Pago Aplazado previstos en la Cláusula 10– cuyo importe se dispondrá de una sola vez y en

su totalidad y se pagará de forma periódica en los plazos acordados, sin que tales amortizaciones aumenten proporcionalmente el crédito disponible. En todo caso, dicha concesión estará condicionada a la previa aprobación por el Banco, tras una evaluación favorable de la solvencia del Titular Principal.

## 8. Crédito dispuesto e interés aplicable

### 8.1. Definiciones relevantes

**Transacciones:** Pagos de bienes y servicios, retiradas de efectivo de cajeros automáticos y transferencias que puedes realizar con cargo a tu Línea de crédito.

**Periodo de Facturación:** período en el que se recogen los movimientos (cargos y abonos) de la Cuenta de Tarjeta que se tienen en cuenta para el cálculo del importe del Recibo. Este período se indica en cada Extracto, incluyendo el primer día y el último del período indicado. El Período de Facturación no tiene por qué coincidir con el mes natural. En atención a la Fecha de Pago, se establece la primera Fecha de Liquidación mensual, y a partir de ahí se determinan los periodos mensuales sucesivos comprendidos entre cada una de las Fechas de Liquidación mensual.

**Fecha de Liquidación:** último día del Período de Facturación.

**Recibo:** el importe a pagar derivado de la utilización de tu Línea de Crédito calculado en función de la modalidad de pago elegida, lo que incluye, intereses, comisiones y gastos, y en su caso, las cuotas correspondientes a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados, así como las primas de seguros contratadas si las hubiera.

**Extracto:** documento que resume los conceptos que intervienen en el cálculo del Recibo relativo al Período de Facturación y que el Banco le enviará mensualmente.

**Cuenta Corriente de Domiciliación:** cuenta corriente en una entidad de crédito distinta de WiZink en la que hayas indicado la domiciliación.

**Fecha de Pago:** la fecha para el cargo del importe a pagar indicado en el Recibo.

**Crédito Dispuesto total:** importe utilizado de la Línea de Crédito en la Fecha de Liquidación, lo que incluye:

- Crédito Dispuesto del Período de Facturación anterior.
- Las Transacciones realizadas en el Período de Facturación.
- Los intereses, comisiones y gastos devengados en el Período de Facturación.
- En su caso, las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazados y el importe pendiente de pago de estos servicios.
- En su caso, las primas de los seguros contratados.
- A la suma de estas cantidades se le resta el importe del recibo pagado del mes anterior, así como cualquier otro abono realizado durante el Período de Liquidación.

**Crédito dispuesto:** es el Crédito Dispuesto total excluyendo las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazados y el importe pendiente de pago de estos Servicios.

**Tipo de Interés Nominal Diario:** Tipo de interés nominal anual (T.I.N.) dividido entre 365 días [366 en años bisiestos]. El T.I.N. aplicable en cada momento será el tipo que figura al principio de este documento bajo la sección "Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito Porque TU Vuelves de Cepsa".

**Tasa Anual Equivalente:** Tasa Anual Equivalente (T.A.E.), que se calcula conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo. La T.A.E. aplicable en cada momento será la que figura al principio del presente documento bajo la sección "Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito Porque TU Vuelves de Cepsa".

### 8.2. Crédito Dispuesto Diario y Cálculo de intereses diarios

El Banco calcula a diario los intereses sobre el Crédito Dispuesto Diario (definido a continuación), excluidos la prima de seguro de pagos protegidos si la hubiere.

El Crédito Dispuesto Diario vendrá determinado por:

- Crédito Dispuesto Diario del día anterior (excepto en el primer día de un nuevo Periodo de Facturación, en el que se sustituirá por el Crédito Dispuesto del Período de Facturación anterior); más
- Transacciones realizadas en el día ["Transacciones diarias"]; más

- Comisiones y gastos devengados en el día;
- Primas de otros seguros contratados;
- A la suma de estas cantidades se restarían las posibles cantidades abonadas (“Abonos”).

Crédito Dispuesto Diario = Crédito Dispuesto del día anterior + Transacciones diarias + Comisiones y gastos + Primas - Abonos

Crédito Dispuesto Diario del primer día del Periodo de Facturación = Crédito Dispuesto del Periodo de Facturación inmediatamente anterior + Transacciones diarias + Comisiones y gastos + Primas - Abonos

El T.I.N. aplicable dependerá de la Transacción según se indica en la Condiciones Económicas del Contrato. Los **intereses diarios** serán el resultado de aplicar el Tipo de Interés Diario al Crédito Dispuesto Diario.

Tipo de Interés Diario = T.I.N./365 [366 en años bisiestos]  
Intereses diarios= Tipo de Interés Diario x Crédito Dispuesto Diario

Los **intereses diarios correspondientes a los días del Periodo de Facturación** se suman, obteniéndose el total de los intereses del Periodo de Facturación.

Intereses del Periodo de Facturación = suma de los intereses diarios correspondientes al Periodo de Facturación

Otra forma de expresar el **cálculo de intereses** sería con la fórmula siguiente:

$$\text{interés} = \frac{[\text{saldo medio del periodo} \times \text{TIN} \times \text{n}^\circ \text{ de días del periodo}]}{365 \text{ [366 si el año fuese bisiesto]}}$$

El Crédito Dispuesto devenga intereses diarios entre la Fecha de Liquidación y la Fecha de Pago.

**Sin perjuicio del cálculo diario de intereses, estos intereses no se cobran si el cliente elige la modalidad de pago total de las operaciones realizadas con la tarjeta.**

## 9. Modalidades de pago

El Titular Principal está obligado a pagar el importe de las operaciones que realice al amparo de este Contrato en cualquiera de las modalidades de pago que se detallan a continuación.

Como Titular Principal debes elegir tu modalidad de pago del uso de la Línea de Crédito [exceptuando los Servicios Adicionales de Pago Aplazado] que mejor se adapte a tus necesidades en cada momento. Además, podrás modificar la modalidad de pago elegida para cada Periodo de Facturación, comunicándoselo a WiZink a través de los canales de comunicación habituales, y con al menos cuatro [4] días hábiles de antelación a la Fecha de Pago del correspondiente Periodo de Facturación. Si no se produce ningún cambio, se entenderá que la forma de pago será la misma que la utilizada en la Fecha de Pago anterior, salvo lo establecido en la Cláusula 13 de este Contrato, para el caso de impago.

### i. Pago total de las operaciones realizadas con la tarjeta

La elección de la modalidad “Pago total de las operaciones realizadas con la tarjeta”, también denominada pago al contado, supone el pago mensual del 100% de las Transacciones realizadas en el Periodo de Facturación incluyendo, en su caso, las comisiones y gastos, las primas de seguros contratados que se hayan generado en el citado Periodo, y la cuota correspondiente a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados.

**Te recordamos que esta modalidad no genera intereses.**

### ii. Pago aplazado y liquidación de intereses

Esta modalidad de pago supone aplazar el pago del Crédito Dispuesto, lo que generará los correspondientes intereses al tipo nominal anual aplicable en cada momento que se indica en las **“Condiciones económicas del contrato de tarjeta de crédito Porque TU Vuelves de Cepsa”**.